



Estimados amigos:

En contestación a vuestra petición de información, paso a indicarte los primeros requisitos necesarios para la creación de un CLUB DE MONTAÑA. Estos requisitos son los siguientes:

- **ESTATUTOS CLUB.** firmados en todas sus hojas por los miembros fundadores con el contenido mínimo estipulado en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Se adjunta. No es necesario incorporar los estatutos al acta de constitución.
- **ACTA DE CONSTITUCIÓN.** en documento privado, por un mínimo de 3 personas físicas, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tenga como fin exclusivo la promoción o práctica de una o varias modalidades y la participación en actividades o competiciones deportivas en el ámbito federado, al amparo de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.

La composición de los miembros de la junta directiva (presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, y en su caso, tesorero/a y vocal) deberá constar en el acta de constitución.

NOTA: Se recomienda consultar la denominación de la entidad en este Registro de Entidades Deportivas, teléfono 961964947, o en las delegaciones territoriales de Alicante, teléfono 965937200 y Castellón, teléfono 964358460. Si la denominación contiene el nombre de una persona física o de una marca comercial, se acompañará la autorización de su titular.

CERTIFICADO DE JUNTA DIRECTIVA. Se adjunta

Ingreso en la cuenta de la FEMECV de 150'00€ en concepto de Alta de nuevo club ante la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Nº cuenta: 2090 0259 70 0040012680 (Pago único)

TRAMITE DE AFILIACION. Tener en cuenta que debéis de tener cinco socios minino todos los años. Ya que la FEDME solicita este minino para ser un club afiliado.

CUOTA FEMECV, para ser club activo en la FEMECV debéis de realizar todos los años un pago de 25'00, - €. Este tramite se remitirá una vez este dado de alta el club correctamente.

De mantener vuestro interés, no dudéis en contactar con nosotros, para poder facilitaros la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana. Sin más por el momento, recibir un cordial saludo

Alicia Avendaño Marín
Secretaria General de la F.E.M.E.C.V.